- Inicio
- Sobre Nosotros
 - ∘ ¿Quienes Somos?
 - <u>Historia</u>
 - Despacho del Superintendente
 - Organigrama
 - ∘ <u>Marco Legal</u>
 - Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
 - ∘ Carta Compromiso al Ciudadano
- <u>Servicios</u>
 - ∘ <u>Oficina Virtual</u>
 - ∘ <u>Catálogo de Servicios</u>
- <u>Informaciones</u>
 - ∘ <u>Atención Primaria de Salud</u>
 - ∘ <u>Aviso Convocatoria</u>
 - <u>Documentos</u>
 - Formularios
 - Revista SISALRIL al Día
 - Empleadores
 - Estadísticas
 - PDSS
 - Promotores de Salud
 - Subsidios por Maternidad y Lactancia
- <u>Seguros</u>
 - Seguro Familiar de Salud
 - Seguro de Riesgos Laborales
 - ∘ <u>Supervisados</u>
- EVTESA
 - ∘ <u>Base Legal EVTESA</u>
 - ∘ ¿Qué es EVTESA?
 - Manuales Metodológicos
 - Proceso de Evaluación
 - <u>Informes de evaluación</u>
 - Contacto
 - Redes Internacionales
- <u>Transparencia</u>
- Noticias
- Contactos



<u>Inicio</u> » SISALRIL informa incremento en la cobertura para atenciones médicas por accidentes de tránsito

SISALRIL informa incremento en la cobertura para atenciones médicas por accidentes de tránsito

Santo Domingo, RD.— La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) informa el aumento de la cobertura para atenciones médicas derivadas de accidentes de tránsito de RD\$1,161, a RD\$1,300,, mediante la circular 69-2025, por efecto del aumento de salario anunciado por el gobierno.

Esta cobertura es garantizada al 100 por ciento a todos los afiliados, tanto en los regímenes contributivo, subsidiado, planes de pensionados y jubilados; la misma no se encuentra limitada al catálogo de prestaciones.

La ordenanza, que deberá ejecutarse a partir del 1 de abril, además establece el límite máximo establecido del copago a cargo de los afiliados, fijando la suma de RD\$21, para el cálculo de los topes de cotización correspondientes al Régimen Contributivo en los seguros Familiar de Salud, de Riesgos Laborales y de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

Asimismo, informa que se eleva el capital mínimo requerido de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), al pasar de RD\$77,410,000 a RD\$86,699,, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, del Decreto Núm. 72-03, que establece el Reglamento para la Organización y Regulación de ARS.

La SISALRIL instruye a todas las Administradoras de Salud, cuyo Capital suscrito y pagado resulte inferior al monto mínimo establecido de más de 86 millones de pesos, a realizar el incremento correspondiente, de manera que igualen o superen dicho valor.

Con esta ordenanza, la SISALRIL reafirma su compromiso de velar por la protección de los derechos en salud y riesgos laborales de la población afiliada, cuya atención es fundamental para asegurar su bienestar.

La circular, dirigida las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Normativa sobre el Fondo Nacional de Atención Médica de Tránsito.

Sobre SISALRIL

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es la institución responsable de garantizar el derecho a la salud y la protección ante riesgos laborales de la población de manera oportuna y con calidad, mediante la regulación y supervisión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

SISALRIL es una entidad pública y autónoma, instituida el 9 de mayo de 2001 a través de la Ley 87-01 que crea el SDSS, para velar por el estricto cumplimiento de la normativa, respaldar a los afiliados, vigilar la sostenibilidad financiera del sector y contribuir al fortalecimiento del sistema de salud.



Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050 ofau@sisalril.gob.do

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, $N.^{\circ}$ 261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

Política de privacidad

Términos de uso

<u>Preguntas frecuentes</u>

Norma para
el
Desarrollo
y Gestión
de los
Medios Web
del Estado
Dominicano
(norma)

Norma sobre Publicación

de Datos

Abiertos

<u>del</u>

<u>Gobierno</u>

Dominicano

(norma)

Norma para

<u>la</u>

<u>Interoperab</u>

<u>ilidad</u>

entre los

<u>Organismos</u>

del

<u>Gobierno</u>

Dominicano

(norma)

Norma sobre

la

<u>Prestación</u>

V

<u>Automatizac</u>

<u>ión de los</u>

<u>Servicios</u>

Públicos

<u>del Estado</u>

<u>Dominicano</u>

(norma)

Norma sobre

<u>el</u>

<u>Desarrollo</u>

y Gestión

del

<u>Software en</u>

<u>el Estado</u>

Dominicano

(norma)

Norma para

<u>la</u>

Seguridad

de las

<u>Tecnologías</u>

de las

<u>Información</u>

У

<u>Comunicació</u>

n en el

Estado

Dominicano

(norma)

Norma para

<u>la Gestión</u>

de las

Redes

Sociales en

los

<u>Organismos</u>

Gubernament ales (norma) Certificaci ón B2 -**Buenas** Prácticas Gubernament ales **Digitales** (norma) ×

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación y Automatización de los Ser<u>vicios Públicos del</u> Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los **Organismos** Gubernamentales (norma)

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre el <u>Desarrollo y Gestión del las Información y</u> <u>Software en el E</u>stado Dominicano (norma)

Certificación B2 -Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)

Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de <u>las Redes Sociales en los</u> **Organismos** <u>Gubernamentales (norma)</u>

×

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre el <u>Desarrollo y Gestión del las Información y</u> Software en el Estado Dominicano (norma)

Certificación B2 -Buenas Prácticas Gubernamentales <u>Digitales (norma)</u>

Norma para la Interoperabilidad entre <u>los Organismos del</u> Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

Instagram de SISALRIL Facebook de SISALRIL X (antes Twitter) de SISALRIL YouTube de SISALRIL